

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA JORNADA DE FAMILIA Y DEPORTE DE “MARCA”.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del evento deportivo “**Jornada de familia y deporte de MARCA**”.

2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO

El evento se celebrará el día 22 de abril de 2023 en Madrid Río (Madrid), en horario ininterrumpido de 10:00 a 18:00 h. y llevará consigo las siguientes actividades:

- Escenario de animación.
- Fútbol: partidos 3x3 padres-hijos y actividades alternativas como el chutómetro o la diana de lanzamiento.
- Baloncesto: partidos 3x3 padres-hijos y canastas de minibasket para los más pequeños.
- Atletismo: Pruebas de obstáculos para participación de padres e hijos: zonas con vallas, circuito de obstáculos, carreras sprint...etc.
- Ajedrez: Partidas y torneos de ajedrez con participación de padres e hijos.
- Tenis de mesa: Partidos y torneos con participación de padres e hijos.
- Actividades de animación: Zona recreativa para la participación de padres e hijos en actividades de pintacaras, marionetas, juegos para niños...etc.
- Actividades de multideporte: Zona de multideporte para práctica de ejercicios y actividades físicas con la participación de padres e hijos.
- Otras actividades alternativas: Sesiones de baile y zumba con padres e hijos, así como otras actividades al aire libre.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL de la Jornada de familia y deporte de MARCA, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad al evento. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes medios y soportes:

1. DIARIO MARCA EDICIÓN NACIONAL:

- Comunicación previa de presentación del evento (pág. y/o media): 2 inserciones.
- Página color: 5 inserciones.
- 1/2 página a color: 5 inserciones.
- Branded content editorial semana previa al evento: 5 inserciones.

2. DIARIO MARCA EDICIÓN COMUNIDAD DE MADRID (Madrid, Toledo, Segovia, Guadalajara y Ávila):

- Comunicación previa de presentación del evento (pág. y/o media): 2 inserciones.
- Página color: 5 inserciones.
- 1/2 página a color: 5 inserciones.
- Encarte pasaporte y doble página de branded content: 1 inserción.

3. MARCA.COM:

- Banner ROS (roba y Mega Impresiones): 4.000.000.
- Mailing Base de datos Marca.com: x4.

4. APP MARCA:

- Roba 300x600 ROS (impresiones): 2.000.000.
- Megabanner (impresiones): 2.000.000.

5. RADIO MARCA NACIONAL:

- 40 Cuñas de 20".
- 10 Menciones de 20".

6. RADIO MARCA MADRID:

- 40 Cuñas de 20".

7. REDES SOCIALES:

- Página web del evento.
- Facebook 10 inserciones.
- Twitter 20 inserciones.
- Instagram + IG Stories 10 inserciones.

8. EN EL EVENTO:

- Presencia en 2 vallas publicitarias en cada una de las actividades desarrolladas.
- Escenario de animación: presencia en el escenario principal.
- Presencia en 2 banderas (tipo fly banner) en cada una de las actividades desarrolladas.
- Presencia en el photocall del evento.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del referido evento correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo del evento como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fdo: Fernando Benzo Sainz